



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**8871**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de 24 de agosto de 2018 por la cual se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo especialista de área (FEA) de anestesia y reanimación del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Menorca*

#### **Hechos y fundamentos de derecho**

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de mayo de 2018 (BOIB nº. 67 de 31 de mayo de 2018) y su modificación mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de junio de 2018 (BOIB nº. 81 de 30 de junio de 2018) se aprobaron las bases comunes, que constituyen el régimen jurídico que rige de manera uniforme el desarrollo de las pruebas selectivas para cubrir las plazas correspondientes a las ofertas públicas de empleo de los años 2016 y 2017 aprobados mediante los acuerdos del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 158/2016), de 27 de enero de 2017 (BOIB nº. 12/2017) y de 22 de diciembre de 2017 (BOIB nº. 157/2017, de 23 de diciembre) del personal dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares de:

- a) Facultativo/facultativa especialista del área de pediatría.
- b) Facultativo/facultativa especialista del área de anestesia y reanimación.
- c) Facultativo/facultativa del aparato digestivo.
- d) Facultativo/facultativa de obstetricia y ginecología.
- e) Facultativo/facultativa de oftalmología.
- f) Facultativo/facultativa de otorrinolaringología.
- g) Facultativo/facultativa de urología.
- h) Facultativo/facultativa de cardiología.
- i) Facultativo/facultativa de farmacia hospitalaria.
- j) Facultativo/facultativa de medicina interna.

2. En el anexo II de las citadas bases figuran las plazas de facultativo especialista de área de anestesia y reanimación, que deben ser convocadas, en régimen descentralizado, en el sector sanitario de Menorca (Hospital Mateu Orfila).

3. La conclusión de las negociaciones con las organizaciones sindicales.

4. La disposición adicional cuarta de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

1. Aprobar la convocatoria de un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo especialista de área de anestesia y reanimación del Servicio de Salud de las Islas Baleares incluidas en las ofertas de empleo público para los años 2016 y 2017 del sector sanitario de Menorca (Hospital Mateu Orfila).

2. Aprobar las bases que deben regir esta convocatoria, que se adjuntan a esta resolución como anexo.

3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en las webs <http://opoibsalut.caib.es>, y [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es), y en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud, de las gerencias de atención primaria y de atención especializada y de la Gerencia de Atención a Urgencias 061.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a



la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 24 de agosto de 2018

**El director general**

Julio Miguel Fuster Culebras

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB 10/2016)

### **ANEXO**

#### **Bases de la convocatoria**

1. Se convoca un concurso-oposición para cubrir 7 plazas vacantes de personal estatutario de facultativo especialista de área de anestesia y reanimación (FEA, grupo A1) del Servicio de Salud de las Islas Baleares, correspondientes al sector sanitario de Menorca (Hospital Mateu Orfila) de acuerdo con la distribución siguiente:

a) 7 plazas para el turno libre.

2. Las pruebas selectivas se rigen por estas bases de convocatoria y la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de mayo de 2018 (BOIB nº. 67 de 31 de mayo de 2018) y su modificación mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de junio de 2018 (BOIB nº. 81 de 30 de junio de 2018) por la que se aprobaron las bases comunes, que constituyen el régimen jurídico que rige de manera uniforme el desarrollo de las pruebas selectivas.

3. Para ser admitidas a las pruebas selectivas, las personas aspirantes deben cumplir los requisitos establecidos en la base segunda de las bases comunes. Los requisitos de titulación a los que se refiere la base 2.1.c de las bases comunes son los siguientes:

a) FEA de anestesia y reanimación: título de médico/médica especialista en anestesia y reanimación.

En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, hay que acreditar que están homologadas por el Ministerio de Educación.

4. El procedimiento y las recomendaciones para presentar las solicitudes se detallan en la base 3 y en el anexo IV de las bases comunes. El plazo para presentar solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución. Si el último día es inhábil, el plazo debe entenderse prorrogado al primer día hábil siguiente.

5. Los miembros del Tribunal calificador es el siguiente:

#### **Titulares:**

Presidente: Vicente Torres Pedrós  
Secretaria: Verónica Segura Robles  
Vocal nacional 1: Manuela García Romero  
Vocal nacional 2: Josep Lluís Aguilar Sánchez  
Vocal 1: Hermann Josep Ribera Leclerc  
Vocal 2: Jorge Moya Riera  
Vocal 3: Juan José Molina Fernández  
Vocal 4: Cristina Sansaloni Perelló

#### **Suplentes:**

Presidenta: Antonia María Verger Bennasar  
Secretario: Cecilio García Diéguez  
Vocal nacional 1: Rosa Villalonga Vadell





Vocal nacional 2: Javier I. Román Jimeno

Vocal 1: María Dolores Mira Quiros

Vocal 2: Miguel Ferra Verdera

Vocal 3: Ignacio García Praderas

Vocal 4: Luis Pedro Cueto Marcos

